



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2019-ALC/ML

Lurín, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

El documento s/n de fecha 30 de diciembre de 2019 con registro N° R-1975 presentado por Elisa Maribel Solís Corpancho, sobre renuncia al cargo de Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2019-ALC/ML de fecha 15 de abril de 2019, se resuelve designar como Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura de la Municipalidad de Lurín a la persona de Elisa Maribel Solís Corpancho;

Que, mediante documento s/n de fecha 30 de diciembre de 2019, con registro N° R-1975 de Alcaldía, la Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura, presenta su renuncia expresa por los motivos que se exponen en la misma;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6. y el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Renuncia presentada por la persona de **ELISA MARIBEL SOLIS CORPANCHO**, en su calidad de Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. **ELISA MARIBEL SOLIS CORPANCHO**, como Sub Gerente de Salud, Educación y Cultura de la Municipalidad de Lurín, desde la presente fecha y hora de notificación y, darle el respectivo agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que mediante la Sub Gerencia de Informática, se realice la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad de Lurín (www.munilurin.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. ELÍAS E. TORRES LLANÓS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

J. JORGE MARTICORENA CUBA
ALCALDE

Página 1 de 1